



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014- 2012

**Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TECNOGREEN CONSULTING CIA. LTDA.**, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 15 de mayo de 2014, por el señor **Francisco Gálvez Serrano**, en su calidad de Gerente General, solicita se deje sin efecto la inactividad de su representada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 23 de mayo de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-097 de 2 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1671 de 30 de abril de 2014, lo que corresponde a la compañía **TECNOGREEN CONSULTING CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 MAY 2014**


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO

JVCD/
Ex. 60628
T. 19616-0